

Solventación de observaciones Administrativas de Auditoría Financiera Correspondiente al ejercicio fiscal 2016

FM/063/001/2016 (ADMINISTRATIVA) FAIS(Tesorería)

Observación: Incorporación de recursos de otras cuentas bancarias, a la cuenta bancaria productiva específica que se destinó para el manejo de los recursos y sus rendimientos financieros del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Argumento: Se anexa Oficio donde se informó a la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán, la cuenta No 0415136413 de la institución bancaria Banorte, cuenta que se utilizó para deprecionar y manejar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio 2016. De igual manera se anexa oficio de instrucción expedido por el C. Jose Manuel González Reyes, Contralor Municipal, donde Instruye a la C. Karina Gabriela... Tesorera Municipal, para informar en tiempo y forma a la SFA de la cuenta exclusiva y productiva donde se manejarán los recursos para eventos posteriores con la finalidad de evitar la transgresión de las reglas de operación propias del fondo.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Oficio emitido a la SFA informando la cuenta donde se manejarían los recursos del fondo del ejercicio 2016.
2. Oficio de Instrucción No. ##### expedido por Contralor dirigido a la Tesorera Municipal.

FM/063/002/2016 (ADMINISTRATIVA) FAIS(Tesorería y Obra Pública)

Observación: Diferencias en la información presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único respecto a los documentos que forman parte de la cuenta Pública sobre el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Argumento: Si bien es cierto que existen diferencias entre los registros contables y lo reportado en el SFU, también es cierto que se cumplió con la obligación de corregir la información financiera en el reporte anual – definitivo del ejercicio 2016 que se presenta en el mismo portal aplicativo de la SHCP a través del SFU, por que se anexa dicho informe presentado, de igual manera se gira oficio de instrucción expedido por el C. Jose Manuel González Reyes a las áreas de Tesorería y Obra pública donde se instruye a ambos encargados de cotejar y conciliar la información con el objetivo de que la información enviada a la SHCP sea veraz y confiable.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Información extraída del portal SFU del informe definitivo 2016 referente al FAIS
2. Oficio de Instrucción No. ##### expedido por Contralor dirigido a Tesorera Municipal y Director de Obra Pública.

FM/063/006/2016 (ADMINISTRATIVA) FAIS (Tesorería y Obra Pública)

Observación:Otorgamiento Indevido de anticipo del 50% para la ejecución de obra.

Argumento:Se anexa autorización del otorgamiento del 50% como anticipo por escrito por parte del presidente municipal del ayuntamiento, a petición del director de obras solicitando dicha autorización, donde expresa el motivo y justificación derivado de la naturaleza y trabajos que se realizaron en la obra observada.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Autorización del presidente municipal por escrito.
2. Solicitud de autorización por parte del director de Obras al Presidente donde justifique el pago del 50% como anticipo.

FM/063/007/2016 (ADMINISTRATIVA) FORTAMUN(Presidencia)

Observación:Falta de manejo de una cuenta bancaria productiva específica para los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016.

Argumento:Se anexa oficio de instrucción suscrito por el presidente municipal y dirigido a la contralora municipal con la instrucción de que en lo subsecuente se apegue a las reglas de operación propias del fondo.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Oficio de instrucción suscrito por presidente municipal a contralora municipal.

FM/063/008/2016 (ADMINISTRATIVA) FORTAMUN(Tesorería y Obras Publicas)

Observación:Diferencia en la información presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único respecto a los documentos que forman parte de la Cuenta Pública sobre el uso de los recursos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Argumento:Si bien es cierto que existen diferencias entre los registros contables y lo reportado en el SFU, también es cierto que se cumplió con la obligación de corregir la información financiera en el reporte anual – definitivo del ejercicio 2016 que se presenta en el mismo portal aplicativo de la SHCP a través del SFU, por que se anexa dicho informe presentado, de igual manera se gira oficio de instrucción expedido por el C. Jose Manuel González Reyes a las áreas de Tesorería y Obra pública donde se instruye a ambos encargados de cotejar y conciliar la información con el objetivo de que la información enviada a la SHCP sea veraz y confiable.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Información extraída del portal SFU del informe definitivo 2016 referente al FORTAMUN

2. Oficio de Instrucción No. ##### expedido por Contralor dirigido a Tesorera Municipal y Director de Obra Pública.

FM/063/018/2016 (ADMINISTRATIVA) ASPECTOS NORMATIVOS(Presidencia)

Observación:Incumplimiento en la obligación fiscal de los pagos provisionales y la declaración anual, del impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón (2% sobre Nomina).

Argumento:Se anexa oficio de instrucción No #####expedido por el C. Jose Manuel González Reyes, Contralor Municipal, Instruye a la C. Karina Gabriela... Tesorera Municipal, donde se le instruye para realizar los pagos provisionales correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre del ejercicio 2016, así como declaración anual del mismo ejercicio correspondiente al impuesto generado por el 2% sobre nómina, también se anexa Declaración del 2% sobre nómina del ejercicio fiscal 2016 y sus papeles de trabajo cumpliendo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 53 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Declaración Anual del 2% sobre nómina 2016
2. Declaraciones mensuales (febrero, marzo, abril, junio, julio, agosto, octubre, noviembre, diciembre).
3. Papeles de Trabajo y documentación soporte
4. Comprobante de Pago del impuesto al Estado.
5. Pólizas contables del registro de la Operación.

FM/063/019/2016 (ADMINISTRATIVA) ASPECTOS NORMATIVOS(Presidencia)

Observación:Incumplimiento de entero de pagos provisionales por la retención del impuesto Sobre la Renta, por la Prestación de servicios personales subordinados.

Argumento:Se anexa oficio de instrucción No #####expedido por el C. Jose Manuel González Reyes, Contralor Municipal, Instruye a la C. Karina Gabriela... Tesorera Municipal, donde se le instruye para realizar el entero de las declaraciones de los meses octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2016 asi como la presentación de la declaración complementaria de los meses antes mencionadas con los montos retenidos con el objetivo de cumplir con los dispuesto en el artículo 86 fracción V y 96 antepenúltimo párrafo, de la Ley del impuesto sobre la Renta.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Oficio de Instrucción No #####.
2. Entero de las retenciones del mes de diciembre 2015.
3. Declaraciones complementarias
4. En su caso comprobante de pago de multa y gastos de ejecución.
5. Papeles de trabajo.

6. Pólizas donde haya quedado asentado el registro contable de las operaciones realizadas.
7. Oficio dirigido a los funcionarios de la administración anterior, solicitando explique el incumplimiento de la obligación por la que realizan la observación.

FM/063/020/2016 (ADMINISTRATIVA) ASPECTOS NORMATIVOS(Presidencia)

Observación:Falta de Presentar las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros (DIOT)

Argumento:Se anexa oficio de instrucción No ##### expedido por elC. Jose Manuel González Reyes, Contralor Municipal, Instruye a la C. Karina Gabriela... Tesorera Municipal, para presentar las Declaraciones de Operaciones con Tercero (DIOT) por el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016, así como acuse de recibos de las antes mencionadas declaraciones para cumplir con lo establecido en los artículos 32 fracción VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 32-G fracción II del Código Fiscal de la Federación.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Oficio de Instrucción No #####
2. Acuse de recibo de aceptación de la información de la declaración informativa de operaciones con Terceros del periodo de enero a diciembre del ejercicio 2016.
3. Papel de trabajo que soporte cada una de las declaraciones.
4. Documentación soporte de cada una de las declaraciones realizadas.
5. Oficio dirigido a los funcionarios de la administración anterior, solicitando explique el incumplimiento de la obligación por la que realizan la observación.

FM/063/021/2016 (ADMINISTRATIVA) ASPECTOS NORMATIVOS

Observación:Falta de Operatividad del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Argumento:Se anexan actas de sesión mensuales por parte del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles con el objetivo de desvanecer la observación que nos ocupa.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Actas mensuales de sesión del comité.

FM/063/022/2016 (ADMINISTRATIVA) ASPECTOS NORMATIVOS

Observación:Falta de Funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Argumento:Se anexan actas de sesión bimestrales del Comité de planeación con el objetivo de desvanecer la observación, y cumplir con lo estipulado en los artículos 26 del reglamento del comité de planeación del desarrollo municipal de Ziracuaretiro, así como en los artículos 117 y 120 de la Ley orgánica municipal.

Documentación Requerida para solventar la observación:

6. Actas de sesión bimestrales del comité de planeación para el desarrollo social que con temas referentes a la fomentación de la participación ciudadana en los diversos temas.

FM/063/023/2016 (ADMINISTRATIVA) Aspectos Normativos (TESORERIA)

Observación: Omisión en la Consolidación de la Información Financiera Correspondiente al ejercicio 2016.

1. **Argumento:** El ayuntamiento del municipio de Ziracuaretiro cuenta con un programa contable que se apega a lo establecido con la Ley de General Contabilidad Gubernamental, por lo anteriormente mencionado la información financiera contenida en sus estados financieros así como en la cuenta pública se encuentra consolidada de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable al tema que nos ocupa, se anexa contrato de servicios celebrado con proveedor de contabilidad gubernamental. (Revisar más a detalle a que se refiere la observación).

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Contrato de servicios celebrado con proveedor de contabilidad gubernamental.

FM/063/024/2016 (ADMINISTRATIVA) Aspectos Normativos (TESORERIA)

Observación: Omisión en el cumplimiento de difundir en las páginas de internet las normas y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de Transparencia y Difusión de la Información Financiera.

Argumento: Se anexa liga www.####.gob.mx donde se encuentran publicados la siguiente documentación:

- a) Ley de Ingresos
- b) Presupuesto de Egresos
- c) Calendario de Ingresos con base mensual (formato establecido por la CONAC)
- d) Calendario presupuesto de Egresos con base mensual (formato establecido por la CONAC)
- e) Montos pagados por concepto de ayudas y subsidios incluyendo nombre y rfc del beneficiario, así como monto recibido.
- f) Programa anual de evaluaciones.
- g) Estados presupuestales y presupuestales que integran la cuenta pública 2016, actualizados al 31 de diciembre de 2016.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Liga que contenga los siguientes documentos publicados en la página de internet del Ayuntamiento:
 - a. Ley de Ingresos
 - b. Presupuesto de Egresos

- c. Calendario de Ingresos con base mensual (formato establecido por la CONAC)
- d. Calendario presupuesto de Egresos con base mensual (formato establecido por la CONAC)
- e. Montos pagados por concepto de ayudas y subsidios incluyendo nombre y RFC del beneficiario, así como monto recibido.
- f. Programa anual de evaluaciones.
- g. Estados presupuestales y presupuestales que integran la cuenta pública 2016, actualizados al 31 de diciembre de 2016.

FM/063/025/2016 (ADMINISTRATIVA) Aspectos Normativos (TESORERIA)

Observación: Publicación del plan municipal de Desarrollo 2015-2018, con fecha posterior a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacan.

Argumento: Se anexa plan municipal de Desarrollo entregado al Congreso del estado con fecha de recepción del día ##/##/2016 (tiene que ser fecha antes del 15 febrero) porque lo que se desvanece la presente observación, ya que es verdad que la publicación en el periódico oficial del estado es del 5 de julio de 2016, sin embargo la presentación del plan ante el congreso, cumple con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo donde cita lo siguiente "...presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro meses de gestión administrativa." Por lo que estimamos se cumple con la normatividad ya que la fecha se refiere a la presentación ante el Congreso y no a la publicación en el periódico Oficial.

En caso de que no exista documento que acredite la entrega al congreso en tiempo y forma; Si bien es cierto que el plan de desarrollo municipal de Desarrollo se publicó con fecha 5 de julio de 2016 en el periódico oficial del estado, por lo cual presente una extemporaneidad, también es verdad que se publicó de acuerdo al artículo 107 al presentar ante el congreso para su examinación el plan que previamente fue aprobado, elaborado y publicado por este H. ayuntamiento por lo que estimamos se cumple con lo dispuesto en el mencionado artículo.

Documentación Requerida para solventar la observación:

1. Documento que compruebe (sello con fecha de recibido) que el plan fue recibido en el congreso antes del 15 de febrero de 2016.

FM/063/026/2016 (ADMINISTRATIVA) Aspectos Normativos (TESORERIA)

Observación: Publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2016 con fecha posterior a la establecido en Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Argumento: Se anexa publicación del presupuesto de egresos con fecha (antes del 3 de enero de 2016)

1. Publicación del presupuesto de ingresos y egresos con fecha anterior al 3 de enero de 2016